

874108

6448

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

104008,629

MAT.: Rectifica VISTOS y N°4 del Decreto N°593, de 2025 que autorizó una subvención a la J.V. Parque Remodelación San Luis C 9.

SECCION 13 Nº 1628

LAS CONDES. 3 0 MAY 2025

VISTOS A TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3056, de fecha 31 de agosto de 2022, que sancionó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la Modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad, para el ejercicio presupuestario 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4619, de fecha 16 de diciembre de 2024, que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº07, de fecha 02 de enero de 2025, que modifica el Decreto que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025.
- Decreto 58, que fijó el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº593 de fecha de fecha 04 de marzo de 2025, que autorizó una subvención al Proyecto denominado: "Subvención para arriendo de Sedes Comunitarias 2025" a la Junta de Vecinos Parque Remodelación San Luis C 9.
- Contrato de arriendo y sus posteriores modificaciones de la sede comunitaria entre Remodelación San Luis Torre
 B y Junta de Vecinos Parque Remodelación San Luis C 9;
- Informe de Imputación N°000988 de fecha 28 de diciembre de 2024 Departamento de Finanzas;
- Resolución N°30/2015, de Contraloría de la República.
- Lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Exenta Nº1.858, de Contraloría General de la República.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4576, del 06 de diciembre de 2024, que asume en el cargo de Alcaldesa.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695.

CONSIDERANDO:

۵

1. La atribución de la Municipalidad de Las Condes para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, se obliga a adoptar las medidas necesarias, entre ellas la facultad y deber de corregir o rectificar errores de copia, de referencia o de cálculos que aparezcan de manifiesto en los actos administrativos sin dilación alguna.

Y que teniendo presente que la enmienda o rectificación no altera la substanciación regular del procedimiento de otorgamiento de la subvención comprometida y obligada.

DECRETO

MODIFÍCASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°593, de fecha 04 de marzo de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Parque Remodelación San Luis C 9, RUT 65.122.417-9, por lá suma de \$13.000.000. para ser destinados al Proyecto denominado: "Subvención para arriendo de Sedes Comunitarias 2025 Junta de Vecinos Parque Remodelación San Luis C 9", en el sentido de reemplazar la referencia del contrato descrito en los VISTOS y, el numeral 4 del cuerpo del decreto, como se expone a continuación:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Donde dice:

Contrato de arriendo de la sede comunitaria entre Comunidad Edificio Remodelación San Luis
 Torre B y Junta de Vecinos Parque Remodelación San Luis C 9;

Debe decir:

Contrato de arriendo de la sede comunitaria entre **Remodelación San Luis Torre B** y Junta de Vecinos Parque Remodelación San Luis C 9;

M



DECRETO

Donde dice:

4. La renta de arrendamiento se pagará mediante depósito o transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente número 1732519000 del Banco de Chile, a nombre de COMUNIDAD EDIFICIO SAN LUIS TORRE B, Rut 70.348.400-k, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: sanluistorreb@gmail.com.

Debe decir:

- 4. La renta de arrendamiento se pagará mediante depósito o transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente número 1732519000 del Banco de Chile, a nombre de REMODELACION SAN LUIS TORRE B, Rut 70.348.400-k, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: sanluistorreb@gmail.com.
- 2. Se deja constancia que en todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº593, de fecha 04 de marzo de 2025.
- 3. El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos Parque Remodelación San Luis C 9 Rol Único Tributario 65.122.417-9, por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 4. La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl y, en el Portal de Transparencia Activa, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, el artículo 7º letra g) de la Ley Nº20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control (con antecedentes) Secretaría Municipal DAF

- Depto. De Finanzas DECOM Depto. De Organizaciones Comunitarias (con antecedentes) Junta de Vecinos Jardines de Vespucio